

MIGUEL BARCELÓ

SOBRE DOS TEXTOS CIDIANOS

Este trabajo consta de dos partes. En la primera estudio un texto nuevo sobre el Cid, procedente de Cardeña; en mi opinión este texto tal vez pueda contribuir a precisar más las relaciones de la leyenda del Cid con Cardeña y, en consecuencia, echar alguna luz sobre la formación del material literario cidiano y la función histórica que estaba destinada a tener. En la segunda parte someto a examen las fechas de aparición en textos literarios de los sobrenombres de Rodrigo Díaz: Cid y Campeador. Tomo como base la edición de un *Linaje navarro del Cid*, hecha por el Prof. Ubieta.

Quiero agradecer al Prof. Raymónd S. Willis, de Princeton University, sus detalladas sugerencias críticas, que han contribuido enormemente a articular y hacer legible este trabajo.

I

EL ANIVERSARIO CARDEÑENSE

Menéndez Pidal, en *La España del Cid*, reunió prácticamente todo el material cidiano conocido; desde entonces nada se ha descubierto que venga a integrarse en el corpus de noticias referentes al de Vivar.

Antonio García y García, en el catálogo que hizo de *Los manuscritos jurídicos medievales* de la Hispanic Society of America¹, describe un códice procedente de Cardeña que contiene un Libro de memorias y aniversarios (H 1 r.-28 r.): "Las dos primeras piezas son del siglo XIII"²; pero el examen que hice del manuscrito y consideraciones de tipo histórico (las

Quisiera dejar constancia de mi agradecimiento a Miss Clara L. Penney y Mrs. Narváez, de la Hispanic Society of America, por la ayuda que en todo momento me han prestado.

1. Nueva York, 1964, págs. 538-540.

2. *Op. cit.*, pág. 539.

serias dificultades por las que atravesó el monasterio hasta la segunda mitad del siglo XII) me llevaron a suponer que las fechas pueden precisarse entre la segunda mitad del XII y principios del XIII. García transcribe una noticia cidiana contenida en el folio 15 r.; su transcripción es errónea o descuidada, por lo que he creído oportuno dar la mía:

Junius

Myo çid Roy diaz yaze antel altar de sennor sant peydro, et fazen le aniuersario por mucho bien que fizò en este monesterio et nos gano algunas cosas que auemos que por el su ruego nos las dieron los reyes.

Donna ximena muger de myo çid yaze commo noble duenna en par myo çid su marido et esta donna ximena no auia anniuersario ninguno mas por ondra del dicho myo çid [lo] establecieron los omnes buenos.

García no pensó o no consideró necesario dar junto a la noticia el mes en que se celebraba el aniversario del Cid en Cardena, que resulta era en junio, lo cual contradice todos los demás textos conocidos³.

El emplazamiento de las tumbas del Cid y de Ximena — “antel altar de sennor sant peydro”, “en par myo çid” — coincide con el dado por la *Primera Crónica General*⁴, o mejor dicho, por la *Leyenda de Cardena*. Es muy verosímil que este material cardenense estuviera ya compilado en forma de narración antes de 1250. La parte final de nuestro texto presenta un problema de naturaleza singular. En primer lugar no hay — o no se conserva — documento alguno que corrobore el “mucho bien que (el Cid) fizò en este monesterio”. Como ya advirtieron Serrano, Menéndez Pidal y Russell⁵, en el *Becerro Gótico de Cardena*⁶, que contiene donaciones hasta 1086, no se registra ninguna del Cid. Rodrigo Díaz firma en algunos documentos de donaciones hechas a Cardena por Alfonso VI o diplomas relacionados de alguna manera con asuntos del monaste-

3. Vid. Menéndez Pidal, *La España del Cid*, II (EC, en adelante), 5.ª ed., 1956, pág. 577, nota 1, y del mismo autor: *Cantar de Mio Cid*, 3.ª ed., 1954, pág. 577. La *Historia Roderici* sitúa la muerte del Cid en julio, y el *Cantar*, en mayo. En el “Breve tratado” — compilado en Cardena — que figura al final de la *Corónica del Cid ruy diez campeador de las Españas* (M. Eguía, Toledo, 1526) se lee: “Fino el Cid ruy diez a diez dias del mes de julio: era de mil y ciento y treinta siete años” (fol. CXV revés).

4. *Primera Crónica General*, ed. Menéndez Pidal, 1955, vol. II, pág. 643 a20-22. En este texto, debido al embalsamamiento y al milagro del judío, el Cid es enterrado bastantes años después de la muerte de Jimena.

5. *El obispado de Burgos y la Castilla primitiva*, Madrid, 1935, vol. III, pág. 249. EC, II, pág. 825. El texto de la *Crónica de Juan I* que Menéndez Pidal aduce para llenar el vacío demuestra únicamente que en 1380 los benedictinos consideraban al Cid como uno de sus fundadores, junto con Fernán González, de lo cual no existe prueba alguna. La explicación de Berganza, que Menéndez Pidal parece compartir, no pasa de ser una suposición cuyo único fundamento es el deseo de sustituir una realidad documental por una previsión de los hechos.

Russell advierte que: “By about 1220, therefore, there are signs that a legendary account of the Cid's end, associated with Cardena, had already begun to circulate” (*San Pedro de Cardena and the heroic history of the Cid*, “Medium Evum”, XXVII, núm. 2, 1958, pág. 59). Y más adelante concluye “that the *Estoria* was written some time in the first half of the thirteenth century probably in its later decades”, pág. 62.

6. Ed. Serrano, Valladolid, 1910.

rio hasta 1080⁷. La única donación que sepamos hizo Rodrigo Díaz a un monasterio data del 12 de mayo de 1076, y fue redactada en Cardeña en presencia de Alfonso: dona la mitad de las villas de Peñacoba y Fresnosa a Silos⁸. Es forzoso concluir, pues — en el estado actual de los documentos —, que la “devoción” del Cid hacia Cardeña no se sigue necesariamente de las firmas en donaciones hechas al monasterio por Alfonso, ni, mucho menos, del papel que en el *Cantar* tiene Cardeña. Pues en este último caso podría tratarse muy bien de una conexión establecida *a posteriori*, en un intento, ya señalado por Russell⁹, de ligar al Cid con el monasterio. Por otra parte, resulta sospechoso que el aniversario del Cid se celebrara en junio, pues ello estaría en contradicción, como hemos visto, con todas las demás noticias al respecto. ¿Es posible que en Cardeña se ignorara la fecha de la muerte de su “gran protector”? Tal vez se pueda objetar que con el aniversario se celebraba su entierro en Cardeña, que, según la *Historia Roderici*, debió efectuarse hacia 1102¹⁰; la HR señala además la gran cantidad de presentes que Jimena entregó al monasterio “pro eius anima”¹¹. Ahora bien, una lectura del texto que presentamos pone inmediatamente de relieve que no se trata de ofrendas de “última hora”, sino de una especial protección durante toda la vida del de Vivar; una protección tal que influía favorablemente sobre “los reyes” que escuchaban el “ruego” de Mío Cid. Ahora bien, esta expresión los “reyes” puede significar el rey y la reina o dos o más reyes sucesivos. Es conocida la protección que Fernando I dispensó al monasterio¹². En cuanto a Sancho II, el rey del Cid, según la versión de los hechos que hacen la PCG y Menéndez Pidal, entrega “su cuerpo y su alma al monasterio de San Salvador de Oña” el 26 de agosto de 1066, firmando en el diploma Rodrigo Díaz¹³; Sancho fue efectivamente enterrado en Oña, como el *Carmen de Morte*

7. Vid. EC, II, págs. 832-856.

8. *Op. cit.*, págs. 853-855.

9. En *San Pedro de Cardeña and the heroic...*, pág. 73. No pretendo tomar partido en el romántico y casi siempre estridente debate entre “tradicionalistas” e “individualistas”; creo que sus posiciones, aunque formalmente irreconciliables, parten de una visión idealista de los conceptos “pueblo” y “literatura”, respectivamente. En particular, la concepción que tiene Menéndez Pidal de “pueblo” requiere urgentemente un análisis que sospecho puede poner en descubierto ciertas implicaciones sorprendentes. Espero poder desarrollar más este punto en un trabajo titulado *Las raíces liberales del pensamiento fascista español. Crítica de una historiografía*.

10. EC, II, pág. 969. La fecha la deduce Menéndez Pidal apoyándose tal vez en los *Anales toledanos I* (mayo de 1102), en *España Sagrada*, XXIII, pág. 386, y en las crónicas árabes (vid. EC, II, págs. 580-582). Basándose especialmente en las investigaciones de Dozy, supone que Alfonso se retira de Valencia entre el 1 y el 4 de mayo de 1102 y que Mazdalt ocupa “las carbonizadas ruinas” el 5. Quizá la edición de nuevos fragmentos almorávides *Al-Bayan al-Mugrib*, de A. Hucí Miranda (Valencia, 1963), permita modificar en algún detalle la cronología de la ciudad. Ibn’ Idari afirma que afectó únicamente a “la mezquita mayor, al Alcázar y a algunas casas” (pág. 101). Por su parte, la *Historia Roderici* no señala claramente la fecha del entierro del Cid; en realidad la única que da es la de su muerte (1099). Menéndez Pidal deduce la fecha del abandono de Valencia por Alfonso y Jimena basándose seguramente en textos árabes.

11. EC, II, pág. 969_m.

12. Serrano, *El obispado de Burgos y la Castilla...*, vol. II, pág. 248.

13. EC, II, págs. 828 y 829.

Sancii se encargará de recordar ¹⁴. Sancho hace otras concesiones a monasterios, en las que firma también Rodrigo Díaz, pero no hace ninguna a Cardeña. Lo cual no quiere decir que Sancho no dispensara favores al monasterio, que durante su reinado, por ejemplo, "emprendía... la repoblación de muchas de sus granjas y posesiones, pudiendo elegir sus pobladores entre los de cualquier señorío, menos el real" ¹⁵. Pero lo cierto es que nada apoya la afirmación del texto cardenense de que el monasterio recibiera donación alguna por influencia persuasiva del Cid. Ya hemos visto anteriormente que no se puede concluir de las firmas de Rodrigo Díaz en donaciones de Alfonso a Cardeña que éstas obedecieran a gestión alguna del de Vivar. Y por otra parte no conviene olvidar que de producirse esta influencia no podría ser posterior a 1080-1081, cuando se decretó el destierro, ni tampoco es aconsejable olvidar que ningún documento conservado permite inferir una relación estrecha entre el Cid y Cardeña. Tampoco pueden aducirse donaciones que el Cid hubiera podido hacer a Cardeña en la época de su destierro, cuando acumulaba parias en el Levante. Nuestro texto no alude específicamente a esta posibilidad. De todas maneras — aunque se interprete el "mucho bien que fizo" como donaciones directas del Cid —, lo improbable de su influencia con los reyes hace altamente sospechosa la noticia.

Por consiguiente, lo más razonable es concluir que el texto de Cardeña falsea la realidad y que está escrito ya desde el punto de vista de la adopción *a posteriori* del Cid como hijo predilecto del monasterio. La nota cardenense se puede fechar en la segunda mitad del siglo XII, quizás entre fines del XII y principios del XIII, lo cual indica que por estas fechas ya se había realizado esta adopción *a posteriori* del Cid.

Esta cronología concuerda además con la historia interna del monasterio. Es conocido el conflicto que los monjes de Cardeña mantuvieron en la segunda mitad del siglo XII con Alfonso VII; en 1142 éste entrega el monasterio a Cluny ¹⁶, lo que provoca la huida del abad Martín, junto con la mayoría de los monjes. Las fricciones continuaron, con menos intensidad, hasta 1163 ¹⁷. El reinado de Alfonso VIII señala la solución definitiva del conflicto, con una serie de confirmaciones a partir de 1173 ¹⁸; pero,

14. Vid. W. J. Entwistle, *On the Carmen de Morte Sancii regis*, "Bull. Hisp.", XXX, 1928. No he podido todavía comprobar si la reciente edición de la *Crónica Najerense* de Ubieto (Valencia, 1966) afecta los hexámetros deducidos por Entwistle. Es imprescindible una revisión de todo este material.

15. Serrano, *El obispado de Burgos y la Castilla...*, págs. 248 y 249.

16. Serrano, *El obispado de Burgos y la Castilla...*, vol. II, págs. 22 y sigs. y 250 y 251. Vid. también el *Cronicón de Cardeña*, en *España Sagrada*, XXIII, pág. 372.

17. Russell, *San Pedro de Cardeña and the heroic...*, pág. 67.

18. Julio González, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, Madrid, 1960, vol. II, "Documentos", págs. 318-320.

como observa Russell, el monasterio, al igual que las demás casas benedictinas, se mantuvo sin contacto oficial con la vida de la corte¹⁹.

¿No es éste el momento más oportuno para inventarle al monasterio un pasado ligado estrictamente al Cid en cuanto que supuesto elemento influyente, decisivo, en las relaciones con la corte? Claro está que esto no significa necesariamente una "invención" del material cidiano *ex nihilo*, sino que registra únicamente una manipulación — o una serie de manipulaciones — en un material cidiano existente.

El aniversario de Jimena no contiene indicación alguna que ayude a aclarar la fecha de su muerte o entierro. Pero sí nos dice implícitamente que quien la enterró no dejó dispuesto que se le celebrara el aniversario ni pagó por él; o simplemente indica que los conflictos de la segunda mitad del XII rompieron con la tradición. De todas formas, la nota deja bien claro que el culto al Cid a fines del XII era ya una realidad beneficiosa para el monasterio, puesto que "los omnes buenos" establecen o restituyen el aniversario a Jimena "por ondra del dicho myo cid".

II

EL LINAJE NAVARRO DEL CID DE ANTES DE 1194²⁰

El sobrenombre de *Cid* — "Mío Cid" aplicado a Rodrigo Díaz no aparece en textos cronísticos hasta hacia 1200 y no alcanza pleno vigor hasta la redacción de la *Primera Crónica General*²¹ — no fue sobrenombre "oficial", como parece haberlo sido el *Campidoctor* del *Carmen* (1082-1084)²² o *Campidoctus* de la *Historia Roderici*²³. Cree Menéndez Pidal que "sólo más tarde lo adopta el poeta de Medinaceli, como nota de color"²⁴; y,

19. Russell, *San Pedro de Cardena and the heroic...*, pág. 68.

20. Publicado por Ubieto en *Crónicas Navarras*, Valencia, 1964, págs. 30-35.

21. EC, II, pág. 555. Menéndez Pidal observa que "en la prosa, ya se atreve a usarlo, alrededor de 1200, el *Liber Regum*". Está claro que el uso del verbo "atrever" acentúa el carácter "no oficial" que el autor atribuye al sobrenombre. Me parece legítimo preguntarse por las causas de este tardío "atreveramiento" del *Liber Regum* — que se trata de la segunda redacción castellanzada, 1217-1223 —. El no hacerlo sitúa la expresión de Menéndez Pidal en un nivel arbitrario.

22. EC, II, pág. 881, vv. 26 y 27. Para la fecha del *Carmen*, vid. mi artículo en "Saitabi", XV, 1965, Universidad de Valencia, pág. 51.

23. A. Tovar, en una breve nota, planteó las bases del estudio de este sobrenombre "oficial" de Rodrigo (vid. *Campidoctor*, *Campiductor*, *Campidoctus*, "Correo Erudito", II, 1941, págs. 111 y 112). Un estudio sistemático del problema tal vez consiguiera resultados aclaratorios en extremo. Pero Tovar no lo intenta. Por de pronto no tuvo en consideración algunos textos procedentes de *Anales*, que pienso estudiar en breve. Me sorprende también que Ubieto, en su introducción a la *Crónica Najerense* (Valencia, 1966), se refiere a la *Historia Roderici Campidoctoris*, cuando en la ed. Menéndez Pidal de esta última la forma es *Campidoctus*.

24. EC, II, pág. 555. ¿Qué entiende Menéndez Pidal por "nota de color"? Me resulta difícil aceptar esta expresión, que, a mi juicio, elude precisamente el problema. En otra parte Menéndez Pidal asegura que *Mío Cid* era el nombre con que le designaban "familiarmente... sus vasallos en las fronteras" (EC, I, pág. 161). ¿Cómo lo sabe? Es obvio que su única prueba es el *Cantar*. Pero se trata de una prueba que a la vez es prueba de sí misma; es decir, exige que el *Cantar* se

sin otra prueba que su convicción en lo que se ha dado en llamar el "verismo" del *Cantar de Mio Cid*, deduce que "fue el nombre más usual del héroe en la poesía, generalizado sin duda por el *Cantar*"²⁵. Es obvio que Menéndez Pidal se refiere al material poético generado por el *Cantar*; es decir, que el *Cantar* es el primer texto que revive este sobrenombre *Cid*, el cual es de suponer se mantuvo en estado "latente". Menéndez Pidal alude al conocido verso del *Poema de Almería* — "mio Cidi saepe vocatus"²⁶ — como argumento probatorio de la existencia del *Cantar* hacia 1140. O sea: asumiendo que el sobrenombre *Cid*, rechazado por los textos latinos "cultos", pero en estado "latente", fue difundido por el *Cantar*, como atestigua el *Poema de Almería*, deduciremos la existencia de dos "tradiciones" en los textos cidianos más antiguos: a) la "culto": *Campidoctor*; y b) "popular": *Cantar*. Ahora bien, todo el razonamiento se basa en una exigencia previa: que el *Cantar* sea de 1140²⁷ y que el sobrenombre *Cid*, "latente" cuarenta y un años, y ausente, de forma inexplicable, de los dos textos latinos, haya sido incorporado a la literatura cidiana por el *Cantar*.

El propósito de este trabajo es, pues, llamar la atención sobre un texto cidiano de cuyo análisis tal vez pueda deducirse que los sobrenombres *Campidoctor*, *Campeador-Cid* no responden simplemente a dos niveles, uno "culto" y el otro "popular"; y quizá no sean únicamente dos variantes de la misma personalidad — una atestiguada en los textos latinos "cultos" y la otra "latente" hasta su incorporación en el *Cantar* —, sino que pueden corresponder a dos fuentes narrativas que convergirían a fines del XII. De

difundiera en 1140. Recientemente, Menéndez Pidal ha señalado la existencia de dos poetas en el *Cantar*: el de San Esteban de Gormaz (1103-1109) y el de Medinaceli (antes de 1143) — *Dos poetas en el Cantar de Mio Cid*, en *En torno al Poema del Cid*, E.D.H.A.S.A., Barcelona-Buenos Aires, 1963, págs. 146 y 159 —. No creo que sea éste el momento de intentar una crítica de este trabajo, puesto que afecta muy poco o nada a mi investigación: un examen de la aparición en textos literarios de los sobrenombres *Cid* y *Campeador*. En su trabajo, Menéndez Pidal no alude al problema.

25. *Cantar de Mio Cid*, III, 1954, 3.ª ed., pág. 575.

26. *Chronica Adefonsi Imperatoris*, ed. Sánchez Belda, Madrid, 1950, pág. 178, v. 220. Vid. también Ubieta, *Sugerencias sobre la Chronica Adefonsi Imperatoris*, "Cuadernos de Historia de España", 1957, págs. 317-326. Este investigador la fecha entre 1147-1149 (pág. 325).

27. Los trabajos de Russell (*Some problems of diplomatic in the "Cantar de Mio Cid" and their implications*, "The Modern Language Review", XLVII, 1952, págs. 340-349) y Ubieta (*Algunas observaciones al "Cantar de Mio Cid"*, "Arbor", junio, 1957, págs. 146-170) son suficientemente concluyentes como para sentar que la fecha de Menéndez Pidal tiene una base excesivamente precaria, y forzar un replanteamiento total de la cuestión.

Recientemente, Diego Catalán Mz. Pidal admite la posibilidad de que "el Mio Cid conservado bien pudiera ser medio siglo más tardío de lo supuesto por Menéndez Pidal, pero faltan argumentos probatorios" (*Crónicas Generales y Cantares de Gesta. El "Mio Cid" de Alfonso X y el del pseudo Ben Alfaray*, "Hisp. Rev.", XXXI, núm. 4, pág. 291, nota 83). El trabajo de Catalán es importante, puesto que establece convincentemente que el "texto" del *Cantar* prosificado en la PCG es idéntico al de Per Abbat (págs. 300 y 301), lo cual pone seriamente en entredicho la teoría de varias refundiciones del *Cantar* prosificado en distintas *Crónicas Generales*. El trabajo de Francisco Palacios *¿Se escribió en Gumiel de Hizán el Poema de "Mio Cid"?*, "Boletín de la Institución Fernán González" (Burgos), XXXVII, núms. 142 y 143, 1958, págs. 60-67 y 134-143, fija la fecha de composición en 1165.

ser así, el verso del *Poema de Almería* no tendría forzosamente que aludir al *Cantar*, como ya insinuó Ubieta²⁸, y el *Cantar* podría proceder de esta convergencia. Expongo esta sugerencia con toda clase de cautelas, ya que éste es un punto que provoca excesivas y significativas irascibilidades en el ambiente de la investigación castellanista²⁹. Reconozco, además, que sólo un replanteamiento total de los datos y el máximo rigor cronológico en su manejo pueden llevar a verificar o refutar parcial o completamente esta opinión. Este trabajo pretende ser una contribución a este replanteamiento.

El *Linaje navarro del Cid*, inserto al final del *Fuero de Navarra*, "no ha atraído la atención de Menéndez Pidal"³⁰, que lo cree posterior al *Liber Regum II*³¹. Ubieta lo ha fechado durante el reinado de Sancho de Navarra (1150-1194) — a quien se menciona como vivo en el texto³² —, "con más proximidad a este último año que al primero"³³. El texto empieza así: "Est el linaje de Rodric Diaz el Campeador"³⁴, y sigue llamándole de este modo, sin añadir ni una sola vez el sobrenombre de *Cid*³⁵. Cuenta su genealogía, su crianza en la corte de Sancho, que "fizolo cavayllero", la intervención en Zaragoza, la batalla de Graus, la de Santarem, Golpejera, cerco de Zamora, muerte de Sancho por Bellido Dolfos, combate contra Jimeno Garcés, destierro, batalla de Tevar...³⁶: en todos esos episodios, repito, no se le aplica ni una sola vez el sobrenombre de *Cid*. Y de repente se lee: "Et pues cerco meo Çid Valencia"³⁷, y desde este momento el único apelativo con que se le menciona es el de "meo Çid". Esta segunda parte incluye la conquista de Valencia, reducida a una escueta noticia seguida de la de su muerte³⁸, su entierro en Cardeña, "prob de Burgos".

28. *Algunas observaciones al "Cantar..."*, págs. 150 y 151.

29. Ya lo notó Russell, que alude a "the strong feelings which discussions about Spanish epic origins have been known to arouse..." (*San Pedro de Cardeña and the heroic...*, págs. 58 y 59).

30. Ubieta, *Corónicas...*, pág. 13.

31. EC, II, pág. 972.

32. Ubieta, *Corónicas...*, pág. 35: "... el rey don Sancho de Navarra, a qui Dios dé vida et hondra".

33. *Op. cit.*, pág. 21.

34. *Op. cit.*, pág. 30.

35. En el códice C. (del siglo XIV) de las *Corónicas* se lee la siguiente addenda marginal: "vino meo zit el Campiador. Layn Calvo" (*op. cit.*, pág. 30, nota 9).

36. *Op. cit.*, págs. 30-33.

37. *Op. cit.*, pág. 33.

38. "Et pues cerco meo Çid Valencia, et fizo muytas batayllas sobre eylla, et vençiolas. Plegaronse grandes poderes d'aca mar, et venieron conquerir a Valencia, que tenia meo Cid cercada; et ovo y XIII reyes, et la otra gent no avia cuenta. Et lidio meo Çid con eyllas, et vençiolos todos, et preso Valencia. Dios aya su alma. Era m.^oc.^oxxx.^oii.^o (1094), en el mes de mayo." *Op. cit.*, págs. 33 y 34. Hay razones para sospechar que esta noticia procede de un material similar al utilizado por la *Historia Roderici*, pero probablemente ya compilado. Según el *Linaje*, la batalla del Cuarte se produjo cuando el Cid asediaba todavía Valencia, es decir, en un intento almorávide de romper el cerco; en cambio, la *Historia Roderici* afirma que Yusuf había tenido noticias de que la ciudad había caído ya en poder de Rodrigo (EC, II, pág. 959_{a,b}). Coinciden los dos textos en subrayar la "infinita multitudine barbarorum et moabiturum atque bysmaelitarum..." (EC, II, pág. 959₁₁₋₁₃). Pero la mención de los XIII reyes no procede de la *Historia Roderici* y parece estar en la línea de la *Leyenda de Cardeña*, cuando el cadáver del Cid

A continuación da noticias de su boda con Jimena, de los hijos, de las bodas de Cristina y María, de la muerte de Diego en Consuegra y de la descendencia real del Cid³⁹.

Me parece innegable que el compilador maneja dos fuentes bien distintas; de otro modo no se explica el brusco cambio de nombre primero y su clara persistencia en los dos fragmentos respectivos. Nada permite pensar que sea arbitrario.

Para mejor comprensión del lector, he creído conveniente resumir los episodios que, a mi juicio, componen los dos fragmentos de este *Linaje*:

| | |
|----------------|--|
| | Genealogía |
| | Intervención con Sancho en Zaragoza |
| | Batalla de Graus |
| X | Alferecía |
| | Batalla de Santarem |
| Rodrigo Díaz | Batalla de Golpejera |
| el "Campeador" | Cerco de Zamora |
| | Encuentro de Jimeno Garcés de Turillas |
| | Destierro |
| | Batalla de Tevar |
| | Cerco de Valencia |
| | Batalla con los XIV reyes de ultramar |
| Y | Entierro en Cardeña |
| | Mención retrospectiva de su boda |
| | con Jimena |
| "Meo Cid" | Muerte de Diego Ruiz en Consuegra |
| | Bodas de las hijas |
| | Descendencia |

derrota a Bucar y xxvi reyes musulmanes (PCG, cap. 956, págs. 635-638). Este episodio probablemente sea, en los detalles, una duplicación de la batalla del Cuarte, en la que el Cid lucha contra Bucar y 29 reyes (PCG, págs. 605-607). La *Crónica Particular* (F. Alemán de Basilea, Burgos, 1512, ed. facsímil) sigue sustancialmente a la PCG, variando el número de reyes a 36 (cap. 281, fol. XV). La *Corónica del Cid ruy diez...* (1526), citada antes, fija el número en 39 (cap. 38), y en el capítulo siguiente nos informa del resultado victorioso de la batalla, añadiendo que "fueron presos en ella xvi reyes". Más adelante, en el episodio de su "victoria después de muerto", coincide con la *Particular* en el número, 36 (cap. 53). Y en el "breve tratado" que sigue a la *Corónica del Cid...* (1526) figura una especie de epitafio en el que se especifica que, de los 36, 22 "murieron en el campo", quedando por consiguiente 14 con vida. Pero sitúa la acción "desque yo muerto". La fecha del *Linaje* corresponde con la atribuida por la *Historia Roderici* a la batalla del Cuarte: "Facta est autem huismodi victoria in era m.^ac.^axxx.^aiii.^a" (1094) (EC, II, pág. 960₁₈₋₁₉; vid. también la discusión de la fecha en *op. cit.*, págs. 795 y 796). Pero parece ser que el compilador ha aglutinado con ella una noticia de la muerte del Cid en mayo, detalle que coincidiría con el *Cantar* (*Cantar de Mio...*, III, pág. 1164_{972r}). Es muy difícil pensar que este error pudiera cometerlo el compilador manejando el texto de la *Historia Roderici*, que diferencia perfectamente entre los dos episodios, dando para la muerte de Rodrigo la era m.^ac.^axxxviii (1099), "mense iulio" (EC, II, pág. 968₂₂₋₂₃). Además el *Linaje* no menciona la intervención de Jimena en el entierro del Cid en Cardeña, mencionando únicamente "sus caveros".

39. Esta noticia genealógica tampoco parece tener su origen en la *Historia Roderici*; en cam-

El primer fragmento, X, está claramente circunscrito al material de la *Historia Roderici* (1144-1147); en cambio, el segundo fragmento, Y, revela una fuente distinta, aunque, a su vez, algo emparentada quizá con la HR⁴⁰, lo cual no indica una dependencia, sino una compilación común de noticias. Ahora bien, el material de Y no corresponde en absoluto al material épico del *Cantar*. Y esto, para mí, resulta muy significativo. ¿Es verosímil que si fue el *Cantar* quien difundió el sobrenombre, el primer texto conocido que lo usa — y que supone a su vez otro texto bastante anterior — lo haga prescindiendo por completo del material del *Cantar*?

Esa forma ingenua de concatenar X con Y indica que antes de 1194 — fecha tope de la redacción del *Linaje* — circulaban dos compilaciones de noticias X' e Y' bajo los dos sobrenombres *Campeador* y *Cid*; es muy posible que X' fuera, a su vez, la fuente del fragmento de mocedades en la HR⁴¹. Indica también que el autor del *Linaje navarro* considera que las dos fuentes se refieren al mismo personaje.

Como es sabido, el *Liber Regum I* (1194-1211) parece conocer este linaje cidiano⁴². En realidad, las dos veces que menciona a "mio Cith el Campiador"⁴³ — su procedencia del linaje de Laín Calvo, no desarrollada, y la boda de Cristina Rodríguez, cuyo nombre no da, con el "infant Remir" — no permiten concluir que el *Liber Regum I* conozca necesariamente el texto navarro. Indudablemente, conoce el *Linaje de los Reyes de España*, fechado por Ubierto entre 1205 y 1209; pero el mismo investigador, basándose en las discrepancias que existen entre el *Liber Regum II* (1217-1223)⁴⁴ y el *Linaje* a partir de la época de Ramiro II, supone una fuente común anterior a 1194⁴⁵. De todos modos, dado el carácter evidentemente fragmentario de las *Corónicas Navarras*, nada nos induce a pensar

bio, la que abre el *Linaje* es muy posible que lo tenga. El *Linaje* coincide con la HR en hacer a Jimena "nieta" de Alfonso; en navarroaragonés, "nieta" significa "sobrina" (vid. Serrano y Sanz, *Cronicón Villarense*, BRAE, VIII, 1921, pág. 372, nota 2, y L. Cooper, *Liber Regum*, Zaragoza, 1960, págs. 137 y 138). Para el auténtico parentesco entre Jimena y Alfonso VI, vid. Floriano Cumbreño, *Estudios de historia de Asturias*, Oviedo, 1962, pág. 106. El *Linaje* da el nombre de los tres hijos: Diego, Cristina y María. En cambio, la HR se limita a decir que tuvo "filios et filias" (EC, II, pág. 921₁₁); tampoco menciona la muerte de Diego. Y en cuanto a los matrimonios reales de sus hijas — que el *Cantar* menciona confusamente —, el *Linaje* se muestra acertado: Cristina se casa con Ramiro de Navarra y María con el conde de Barcelona: "Caso dona Cristina con infant don Ramiro; caso dona Maria con el conte de Barçalona" (*Corónicas...*, pág. 34).

40. De la nota anterior bien puede deducirse que la compilación de la fuente de Y utiliza un material distinto del de la HR y del "tradicional" del *Cantar*.

41. El estudio sistemático de estas confusas "mocedades" está por hacer. Pueden estar llenas de sorpresas. En mi trabajo *En torno a "la primera lid del Campeador"*, "Príncipe de Viana", Pamplona, 1966, núms. 102 y 103, págs. 109-126, creo haber demostrado documentalmente que el combate singular entre el Cid y Jimeno Garcés no pudo producirse en los términos concebidos por Menéndez Pidal.

42. Utilizo la ed. de Cooper citada más arriba. Lo fechó Serrano y Sanz en su *Cronicón Villarense*, BRAE, VI, 1919, págs. 218-220.

43. Cooper, *Liber Regum*, págs. 33 y 37.

44. Flórez, *Memorias de las Reinas Católicas*, 1761, págs. 492 y sigs.

45. *Op. cit.*, pág. 12, nota 15.

que el conocimiento de un fragmento indique conocimiento de los otros ⁴⁶.

Lo que sí nos indica el *Liber Regum I* (1194-1211) es que ya se ha realizado la convergencia o aglutinación de los sobrenombres *Campeador-Cid*, mientras que, repito, en el *Linaje navarro* la diferenciación textual todavía se mantiene. Prueba de ello es que en el *Liber Regum II* (1217-1223) — una redacción castellanizada del *Linaje navarro*, al que sigue sustancial y literalmente en muchos casos — la aglomeración indicada en 1194-1211 ya empieza a afectar al texto y, por consiguiente, a salvar la diferenciación textual entre X e Y. Empieza: “Este es el linaje de Roy Díaz, el que dixeron mio Cid el Campiador...” ⁴⁷; ahora bien, todavía mantiene a continuación la denominación exclusiva de Roy Díaz — como en el texto navarro — hasta llegar al encuentro con Berenguer en Tevar. He aquí los textos:

Linaje navarro

Et pues se combatio en Tevar con el conte de Barcelona, que avia grandes poderes, et vencio Rodic Diaz, et desbaratolo, et presoli gran compayna de caveros et de ricos ombres; et por grant bondat que avia, soltolos todos ⁴⁸.

Liber Regum II

Despues se combatio Roy Diaz en To-
bar con el Conde de Barcelona, que havia
grandes poderes et lo aviel caido de su
palabra, et venciolo Roy Diaz et desvara-
tolo, et pricole grand campana de Cava-
lleros, et de Ricos homes; mas por muy
grant bondad que avie mio Cid, solto los
todos ⁴⁹.

A continuación sigue — de acuerdo con el *Linaje* — utilizando la denominación “mio Cid”. Es decir, siempre que el traductor castellano hace una interpolación en la que menciona al de Vivar, usa *mio Cid*.

De todo esto tal vez se pueda concluir que la consideración de dos niveles — culto y popular — correspondientes a *Campeador-Cid* es ficticia o, en el mejor de los casos, errónea; que, en cambio, existen dos tipos de fuentes X-Y que convergen hacia fines del XII o principios del XIII; que no hay razón para pensar que el *Carmen* (1082-1084), la *Historia Roderici*

46. Aunque Ubieta supone que el conjunto de textos de las *Corónicas* fue redactado “entre los años 1205 y 1209”, añade a continuación que algunos textos — “como el linaje del Cid” — habían sido elaborados con anterioridad (*op. cit.*, págs. 21 y 22). Por ello creo que resulta aventurado — aunque no descabellado — inferir el conocimiento de todos los fragmentos del hecho de que el *Liber Regum I* conozca uno de ellos. Además, no conviene olvidar que el cuerpo principal del *Liber Regum I* lo constituye la “generación” desde Adán y Eva hasta Cristo (14 páginas), ausente de las *Corónicas*; como igualmente lo está la sucesión de reyes godos.

47. *Op. cit.*, pág. 503.

48. Ubieta, *Corónicas...*, pág. 33.

49. Flórez, *Memorias...*, págs. 504 y 505. La HR describe detalladamente el encuentro y prisión de Berenguer, “atque alios quam plures et innumerabiles nobilissimos” (EC, II, página 946₁₈₋₁₉), y la “generosidad” de Rodrigo.

(1144-1147) y la *Crónica Najerense* (1152-1157)⁵⁰ omiten deliberada y "cultamente" el sobrenombre *Cid* "latente" o difundido por un *Cantar* (¿1140?), en el cual la aglutinación de sobrenombres es definitiva: "Roy Díaz, el Cid de Bivar Campeador"⁵¹; y que en consecuencia el verso del *Poema de Almería* no tiene por qué hacer forzosamente referencia al *Cantar*.

En suma, es legítimo preguntar: ¿No será la difusión del *Cantar*, hacia 1207, el elemento que contribuye a acelerar la convergencia de las dos fuentes? ¿O no podría ser también que el *Cantar* fuera una consecuencia de la convergencia de estas dos fuentes? En ambos casos las fechas 1094-1207 o 1215 parecen ser el mejor marco cronológico en donde situar el proceso.

La posibilidad de organizar cronológicamente la aparición intromisora del sobrenombre *Cid* en el material del *Campeador* y la posibilidad también de su localización geográfica serán objeto de un próximo trabajo.

50. Menéndez Pidal ha intentado resolver el problema de la "ausencia" de referencias al *Cantar* en esta crónica afirmando que "el Cid desterrado no podía ser acogido en una crónica que sólo debía hablar de reyes y condes autónomos" (*Reliquias de la poesía épica española*, Madrid, 1951, pág. XLII, nota 2). Considero este argumento como irrelevante. Antes el mismo autor había sostenido que la *Najerense* no conocía al *Cantar* ("Rev. Filol. Esp.", X, pág. 351).

51. *Cantar...*, III, pág. 931, v. 721.